

Río Gallegos, 25 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.158/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N° 127-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista y solicita:

- a) la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2020 de la docente Celina PEJKOVIC, a partir del día 21 de diciembre de 2020 fecha del inicio del receso de verano y hasta el 10 de febrero de 2021 fecha de finalización de su licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, según alta laboral del médico tratante;
- b) establecer que a la docente PEJKOVIC le quedan pendientes de usufructo TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria 2020;
- c) Conceder el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria período 2020, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 1° de marzo de 2021.

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria y en la Ordenanza UNPA N° 01 que homologa el Decreto No3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2020 a la docente Celina PEJKOVIC (CUIL N° 27-26094597-7), en el cargo de carácter Interino Suplente, en la Categoría Asistente de Docencia, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-00-01-01, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 20 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a la docente Celina PEJKOVIC le quedan pendientes el usufructo de TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- CONCEDER el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2020 a la docente Celina PEJKOVIC (CUIL N° 27-26094597-7), en el cargo de carácter Interino Suplente, en la Categoría Asistente de Docencia, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-00-01-01, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de marzo de 2021 y por el término de TREINTA (30) días corridos.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales,

///



DISPOSICIÓN

N° 124/2021



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG